

Por ende de cargo de la Real Audiencia de
 esta ciudad de Sevilla se tiene en su posesion de
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en

de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

En virtud de lo mandado
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en
 la casa de la division de testimonios
 de la Real Audiencia de Sevilla en

En esta ciudad de Sevilla a ... de ... de ...
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

